*OFICIO N° 1537*
*Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024*

*Señor presidente*
*MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*
*La ciudad*

*Ref. ACCION DE TUTELA N° 2024-00230 de DAVID MARTINEZ ALFARO contra la MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES y LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*

*Comunico que por auto de fecha 9 de mayo del año 2024, se admitió la acción constitucional citada en referencia y dispuso notificarle el curso de la misma para que en el término de dos (2) días:*

*1.- EJERZA su derecho constitucional a la defensa,*
*2.- SE PRONUNCIE a cada uno de los argumentos de la accionante,*
*3.- PRESENTE las pruebas que pretendan hacer valer, y,*
*4.- DETERMINEN conforme a la especialidad del proyecto de Ley No. 219 de 2023 Cámara 309 de 2023 Senado, cuál de las comisiones es la competente para conocer del asunto.*
*5.- Deberá publicar el auto admisorio y el escrito de tutela en la página web del Senado de la República y la Cámara de Representantes, informando a los interesados, que si lo consideran pueden intervenir en la acción constitucional de la referencia.*
*6.- Informe si existen tutelas masivas fundadas en la suspensión del Proyecto de ley No. 219 de 2023 Cámara 309 de 2023 Senado. En caso afirmativo, informe la autoridad judicial que conoció en primer lugar.*

*Para el efecto se le remite copia del libelo tutelar.*

*Se le previene sobre las consecuencias de orden legal contenidas en los artículos 19 y 20 del decreto 2591 de 1991.*

*Además, se le pide que la respuesta a esta comunicación debe ser enviada únicamente a través del correo electrónico que figura al pie de página.*

*Atentamente,*

Camila A. Gutiérrez D.

*CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS*
*Secretaria*

*OFICIO N° 1538*
*Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024*

*Señor presidente*
*MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL*
*CÁMARA DE REPRESENTANTES*
*La ciudad*

*Ref. ACCION DE TUTELA N° 2024- 00230 de DAVID MARTINEZ ALFARO contra la MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES y LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*

*Comunico que por auto de fecha 9 de mayo del año 2024, se admitió la acción constitucional citada en referencia y dispuso notificarle el curso de la misma para que en el término de dos (2) días:*

*1.- EJERZA su derecho constitucional a la defensa,*
*2.- SE PRONUNCIE a cada uno de los argumentos de la accionante,*
*3.- PRESENTE las pruebas que pretendan hacer valer, y,*
*4.- DETERMINEN conforme a la especialidad del proyecto de Ley No. 219 de 2023 Cámara 309 de 2023 Senado, cuál de las comisiones es la competente para conocer del asunto.*
*5.- Deberá publicar el auto admisorio y el escrito de tutela en la página web del Senado de la República y la Cámara de Representantes, informando a los interesados, que si lo consideran pueden intervenir en la acción constitucional de la referencia.*
*6.- Informe si existen tutelas masivas fundadas en la suspensión del Proyecto de ley No. 219 de 2023 Cámara 309 de 2023 Senado. En caso afirmativo, informe la autoridad judicial que conoció en primer lugar*

*Para el efecto se le remite copia del libelo tutelar.*

*Se le previene sobre las consecuencias de orden legal contenidas en los artículos 19 y 20 del decreto 2591 de 1991.*

*Además, se le pide que la respuesta a esta comunicación debe ser enviada únicamente a través del correo electrónico que figura al pie de página.*

*Atentamente,*

Camila A. Gutiérrez R.

*CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS*
*Secretaria*

*REPUBLICA DE COLOMBIA*
*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*
*JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO*

*OFICIO No. 1539*
*Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024*

*Señor presidente*
*COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL*
*CÁMARA DE REPRESENTANTES*
*La ciudad*

*Ref. ACCION DE TUTELA N° 2024-00230 de DAVID MARTINEZ ALFARO contra la MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES y LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*

*Comunico que por auto de fecha 9 de mayo del año 2024, se admitió la acción constitucional citada en referencia y dispuso vincularlo al curso de la misma para que en el término de dos (2) días:*

*1.- EJERZA su derecho constitucional a la defensa,*
*2.- SE PRONUNCIE a cada uno de los argumentos de la accionante,*
*3.- PRESENTE las pruebas que pretendan hacer valer, y,*
*4.- DETERMINEN conforme a la especialidad del proyecto de Ley No. 219 de 2023 Cámara 309 de 2023 Senado, cuál de las comisiones es la competente para conocer del asunto.*

*Se le previene sobre las consecuencias de orden legal contenidas en los artículos 19 y 20 del decreto 2591 de 1991.*

*Además, se le pide que la respuesta a esta comunicación debe ser enviada únicamente a través del correo electrónico que figura al pie de página.*

*Atentamente,*

Camila. A. Gutiérrez D.

*CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS*
*Secretaria*

*REPUBLICA DE COLOMBIA*
*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO*
*JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO*

*OFICIO N° 1540*
*Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024*

*Señor presidente*
*CONGRESO DE LA REPÚBLICA*
*La ciudad*

*Ref. ACCION DE TUTELA N° 2024-00230 de DAVID MARTINEZ ALFARO contra la MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES y LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*

*Comunico que por auto de fecha 9 de mayo del año 2024, se admitió la acción constitucional citada en referencia y dispuso vincularlo al curso de la misma para que en el término de dos (2) días:*

*1.- EJERZA su derecho constitucional a la defensa,*
*2.- SE PRONUNCIE a cada uno de los argumentos de la accionante,*
*3.- PRESENTE las pruebas que pretendan hacer valer, y,*
*4.- DETERMINEN conforme a la especialidad del proyecto de Ley No. 219 de 2023 Cámara 309 de 2023 Senado, cuál de las comisiones es la competente para conocer del asunto.*

*Se le previene sobre las consecuencias de orden legal contenidas en los artículos 19 y 20 del decreto 2591 de 1991.*

*Además, se le pide que la respuesta a esta comunicación debe ser enviada únicamente a través del correo electrónico que figura al pie de página.*

*Atentamente,*

Camila. A. Gutiérrez R.

*CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS*
*Secretaria*

*OFICIO N° 1541*
*Bogotá D.C., 9 de mayo de 2024*

*Señor presidente*
*SENADO DE LA REPÚBLICA*
*La ciudad*

*Ref. ACCION DE TUTELA N° 2024-00230 de DAVID MARTINEZ ALFARO contra la MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES y LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES*

*Comunico que por auto de fecha 9 de mayo del año 2024, se admitió la acción constitucional citada en referencia y dispuso vincularlo al curso de la misma para que en el término de dos (2) días:*

*1.- EJERZA su derecho constitucional a la defensa,*
*2.- SE PRONUNCIE a cada uno de los argumentos de la accionante,*
*3.- PRESENTE las pruebas que pretendan hacer valer, y,*
*4.- DETERMINEN conforme a la especialidad del proyecto de Ley No. 219 de 2023 Cámara 309 de 2023 Senado, cuál de las comisiones es la competente para conocer del asunto.*

*Se le previene sobre las consecuencias de orden legal contenidas en los artículos 19 y 20 del decreto 2591 de 1991.*

*Además, se le pide que la respuesta a esta comunicación debe ser enviada únicamente a través del correo electrónico que figura al pie de página.*

*Atentamente,*

Camila. A. Gutiérrez R.

*CAMILA ANDREA GUTIERREZ ROJAS*
*Secretaria*